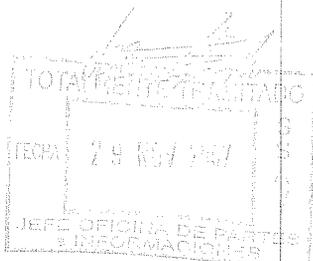


DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO COMERCIAL Y FINANZAS  
**SUBDEPARTAMENTO COMERCIAL**

OBJ.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N°056/0730 DE FECHA 11.MAY.99  
MODIFICADA POR RESOLUCIÓN  
EXENTA N°256/02255 DE FECHA  
17.DIC.99 QUE OTORGÓ CONCESIÓN  
A SERVICIOS Y TRANSPORTES  
AÉREOS HELIWORKS LTDA. EN EL  
AERÓDROMO CARRIEL SUR DE LA  
CIUDAD DE CONCEPCIÓN



EXENTA N° 122 / 02499 /

SANTIAGO, 30.OCT.2007

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) Que por Resolución Exenta N°056/0730 de fecha 11.MAY.1999, modificada por Resolución Exenta N°256/02255 de fecha 17.DIC.1999, la Dirección General de Aeronáutica Civil otorgó a Servicios y Transportes Aéreos Heliworks Ltda. la concesión de un Hangar de 264 mts.2; un área pavimentada de 436 mts.2; una bodega de 24 mts.2 y un terreno eriazado de 1.376 mts.2 para la prestación de servicios de ETEA a las aeronaves que así lo requieran en el Aeródromo Carriel Sur de la ciudad de Concepción.
- b) Que por Carta S/N° de fecha 26.SEP.2007, Servicios y Transportes Aéreos Heliworks Ltda. solicitó autorización para subconcesionar parte de sus instalaciones a la empresa Faasa Chile Servicios Aéreos Ltda.
- c) Que por OF. (O) N°13/2/4/1037/4846 de fecha 28.SEP.2007, la Dirección General de Aeronáutica Civil, autorizó lo solicitado por Servicios y Transportes Aéreos Heliworks Ltda. oficiando la modificación respectiva a la concesión vigente.
- d) Que por Carta S/N° de fecha 01.OCT.2007, Servicios y Transportes Aéreos Heliworks Ltda. aceptó la modificación señalada en documento de la letra c), precedente.
- e) Que los antecedentes legales de la empresa peticionaria se encuentran en poder de esta Dirección General de Aeronáutica Civil.
- f) La Resolución N°722 de fecha 18.ABR.2006 de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus modificaciones posteriores, sobre delegación de facultades.
- g) Lo dispuesto en los artículos 3° letra i), 8° y 11° de la Ley N°16.572; y en los artículos 47° y siguientes del DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por D.S.(AV) N° 172 de 1974.

**RESUELVO:**

- 1.- Modifíquese a contar del 01 de Noviembre del año 2007 el Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N°056/0730 de fecha 11.MAY.1999, modificada por Resolución Exenta N°256/02255 de fecha 17.DIC.1999, el cual quedará como a continuación se indica:

- “1- Otorgase a Servicios y Transportes Aéreos Heliworks Ltda., en adelante “la sociedad concesionaria”, la concesión de un Hangar de 264 mts.2, un área pavimentada de 436 mts.2; una bodega de 24 mts.2 y un terreno eriazos de 1.376 mts.2

Además, se otorga la autorización para que la sociedad concesionaria subconcesione a la empresa “Faasa Chile S.A.” parte del hangar concedido por un período no mayor a seis meses contados desde la fecha de la resolución que aprueba la modificación.

Las superficies serán destinadas a Centro de Mantenimiento Aeronáutico (C.M.A.) para la prestación de servicios a las aeronaves que así lo requieran en el Aeródromo Carriel Sur de la ciudad de Concepción, para lo cual deberá contar con la autorización de la autoridad administrativa competente.”

- 2.- En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta N°056/0730 de fecha 11.MAY.1999, modificada por Resolución Exenta N°256/02255 de fecha 17.DIC.1999
- 3.- Una vez tramitada la presente Resolución; la sociedad concesionaria dispondrá de un plazo de 30 días para suscribir ante Notario Público tres de sus ejemplares en señal de aceptación, debiendo protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario y remitir a la Dirección General de Aeronáutica Civil uno de éstos, con la constancia de su protocolización.
- 4.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones del Departamento Comercial y Finanzas de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 5.- Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese (FDO.) ENRIQUE CISTERNAS SAEZ, CORONEL DE AVIACIÓN (AD), DIRECTOR COMERCIAL Y FINANZAS.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



**DISTRIBUCIÓN:**

- 3 EJEM. SUBSECRETARÍA DE AVIACIÓN.  
1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.  
4 EJEM. SRES. SERVICIOS Y TRANSPORTES AÉREOS HELIWORKS LTDA.  
AURELIO MANZANO 594, OF. B, CONCEPCIÓN  
1 EJEM. DGAC., AERÓDROMO CARRIEL SUR – CONCEPCIÓN  
1 EJEM. DGAC., DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.  
1 EJEM. DGAC., DL., SD. SOP. LOG., SECCIÓN INFRAEST., OFICINA CATASTRO.  
1 EJEM. DGAC., OFICINA REGISTRATURA CENTRAL.  
1 EJEM. DGAC., DCF., SD. COMERCIAL, SECCIÓN TASAS Y DERECHOS  
2 EJEM. DGAC., DCF., SD. COMERCIAL, SECCIÓN CONCESIONES